He resçeuido la carta cuyo tanto remito a Vm de la Ciudad de
Sanssn y por ser la materia q en ella se me auisa de la ym-
portançia q se conoçe ha sido fuerça dar q a Vm p que
en orden a ella me auise lo que se deua resoluer
y si para su determinaçion se ha neçesso a ya junta
particular enuiandome luego el parezer p que
yo tenga con el los açiertos que deseo y espero
gozar a Vm como puede y deseo de mi diputaçion de
Tolossa a 11 de febrero de 1630

Para la muy noble y muy leal Prouinçia de Guipuzcoa

Juan de Vitta